La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-22-PES-00075) presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Domingo González Martínez, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, en la que solicita “

• ¿Está formado el personal sanitario de los distintos servicios de urgencias hospitalarias y extrahospitalarias, del SNS-Osasunbidea, para detectar casos sospechosos de sumisión química?

• ¿Existe un protocolo de actuación ante los casos de sumisión química o sospecha, para garantizar el desarrollo de las medidas de confirmación de estos casos y su traslado a la autoridad judicial, y si es así cual es el protocolo?

• ¿En el caso de no existir protocolos de actuación ante estos casos, que procedimiento se sigue para garantizar la atención de las víctimas y la acumulación de evidencias que permitan ser utilizadas legalmente?”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

* ¿Está formado el personal sanitario de los distintos servicios de urgencias hospitalarias y extrahospitalarias, del SNS-Osasunbidea, para detectar casos sospechosos de sumisión química?

No nos consta que en los distintos ámbitos haya habido hasta la fecha formación específica.

Sí ha habido formación para la detección de violencia contra las mujeres.

* ¿Existe un protocolo de actuación ante los casos de sumisión química o sospecha, para garantizar el desarrollo de las medidas de confirmación de estos casos y su traslado a la autoridad judicial, y si es así cual es el protocolo?

En los servicios de urgencia hospitalarios del HUN y del HGO existe un protocolo de actuación.

En el HRS existe un Procedimiento de actuación en las situaciones de violencia y/o agresión sexual contra las mujeres que próximamente se va a actualizar incorporando una adaptación del algoritmo de Urgencias del HUN.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de abril de 2022

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

(Nota: El Procedimiento de actuación en las situaciones de violencia y/o agresión sexual contra las mujeres mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).